

OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, GESTOR II en mi calidad de supervisor del Contrato No. 00-138-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-00-027-2025	
Contrato No.:	00-138-2025	Fecha de suscripción:	22/09/2025
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento cubiertas y redes de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.		
Contratista:	T&C INGENIEROS SAS		
NIT o CC contratista	900569549-9		
Valor del contrato:	\$93.565.943,00	Vigencia¹ 2025	\$93.565.943,00
		Vigencia futura <año>	NA
		Vigencia futura <año>	NA
		Vigencia futura <año>	NA
Adición valor:	Modificadorio No. 1	26/11/2025	\$43.134.766
	Modificadorio No. NA	NA	NA
Reducción valor:	Modificadorio No. NA	NA	NA
	Modificadorio No. NA	NA	NA
Valor definitivo del contrato:			\$136.700.709
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31/12/2025, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	Fecha de acta inicio:	21/10/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	NA
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	NA	Fecha inicio:	NA
		Fecha de terminación:	NA
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100406837 Anexo 0: 22/09/2025 (Póliza Principal) Anexo 1: 01/12/2025 (Modificación No 1)	Aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	2/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 14459 de 26/09/2025 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA (SEMESTRAL)		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100406837 Anexo 0 (Póliza inicial)	Compañía Mundial de Seguros S.A	cumplimiento	30%/ \$ 28.069.782,90	22/09/2025	30/06/2026
		salarios y prestaciones	10%/ \$ 9.356.594,30	22/09/2025	31/12/2028
		estabilidad de la obra	20%/ \$ 18.713.188,60	22/09/2025	31/12/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/ \$ 9.356.594,30	31/12/2025	31/12/2026
NB-100107002 Anexo 1	Compañía Mundial de Seguros S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv/ \$ 284.700.000,00	22/09/2025	22/12/2025
NB-100406837 Anexo 1 (Modificación 1)	Compañía Mundial de Seguros S.A	cumplimiento	30%/ \$ 41.010.212,70	22/09/2025	30/06/2026
		salarios y prestaciones	10%/ \$ 13.670.070,90	22/09/2025	31/12/2028
		estabilidad de la obra	20%/ \$ 27.340.141,80	22/09/2025	31/12/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/ \$ 13.670.070,90	31/12/2025	31/12/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes y estabilidad de la obra entregada, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:		Responsable:	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			

Nota: La Matriz de riesgos del proceso IMC-00-027-2025, no contempla riesgos en la etapa postcontractual.

5. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

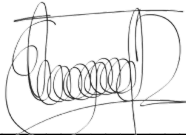
Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y estabilidad de la obra, amparada por la Garantía Unica de Cumplimiento.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

7. Observaciones

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 31/07/2026



SUPERVISOR

OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA

Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica Rosy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos